

menos el diez por ciento del valor de sus ofertas en dinero en efectivo o en cheque certificado a nombre del Juzgado. - Lo que comunico al público en general para los fines de ley pertinentes.
AB. FANNY JUMBO GOMEZ SECRETARIA DEL JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
A.C.89217/

**JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
AVISO DE REMATE**

Se pone en conocimiento del público en general, que el día 13 de febrero del 2013, desde las trece horas hasta las diecisiete horas, se llevará a cabo en la Secretaría del Juzgado Décimo de lo Civil de Pichincha, dentro del Juicio Ejecutivo No. 2011-0580-AV, el REMATE del bien embargado, cuyas características son:
UBICACIÓN DEL VEHICULO
Provincia de Pichincha
Ciudad de Quito
Barrio Libertad Alta, Sector Uno.
Calles José Alvarez Casa 607 y José Moreno de Salas, en custodia del Depositario Judicial Dr. Luis Arias.
CARACTERÍSTICAS DEL VEHICULO
Marca: CHEVROLET
Modelo: AVEO EMOTION 1.6L GLS
N° Motor: F16D34524251
N° de Chasis: 8LATW5266A0030362
Año: 2010
Tipo: AUTOMÓVIL
Color: PLATA
Placas: PBI-3032
ESTADO DE VEHICULO

valor de sus ofertas en dinero en efectivo o en cheque certificado a nombre del Juzgado. - Lo que comunico al público en general para los fines de ley pertinentes.

AB. FANNY JUMBO GOMEZ SECRETARIA DEL JUZGADO DÉCIMO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/89212/f

**REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE SUCUMBÍOS**

EXTRACTO JUDICIAL DE REMATE
Se hace conocer al público en general que dentro del Juicio Ejecutivo No. 0092-2010, el día 28 de febrero del 2013, desde las 13H00 a las 17H00, en la Secretaría del JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE SUCUMBÍOS, se llevará a cabo el remate del siguiente bien inmueble que detallo a continuación:
UBICACIÓN DEL INMUEBLE:
El inmueble se halla ubicado en el barrio Central, calle Cristóbal Colón jurisdicción de la parroquia Lumbaque, cantón Gonzalo Pizarro, provincia de Sucumbios, lote No 05, manzana 30, sector No 01.
LINDEROS Y DIMENSIONES:
LINDEROS:
NORTE: Con el Predio N° 04 23.70 m.
SUR: Con los Predios No 06 y 07 23.70 m.
ESTE: Con la calle Cristóbal Colón 15.00 m.
OESTE: Con el Predio No 11 15.00m.
TOTAL DEL TERRENO 355.50 M2.
CONSTRUCCIONES Y

AVALUO:
VALOR DEL TERRENO
53.325.00 USD
AVALUO DE EDIFICACIONES
203.472.00 USD
AVALUO TOTAL DEL TERRENO Y CONSTRUCCIONES
\$256.797.00 USD.
El terreno está ubicado en el

Sólo se una cosa: en el fondo nadie es demasiado fantástico, tengo la impresión de que todos dedican la mayor parte de su vida a fastidiar a los demás.

KEN KESSEY

DE
CAMBIOS (1) PEDALES (3)
ASIENTOS (3) (dos y uno Tri-Personal) CABEZALES DE ASIENTOS (2) TECHO (1) PISO (1) TAPIZADO (1) CINTURONES (4) MOQUETAS (3)
VER LAMINA DEMOSTRATIVA

AB. FANNY JUMBO GOMEZ SECRETARIA DEL JUZGADO DÉCIMO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/89135/f

Puertas: no consta; Ventanas: no consta; grada: de hormigón armado sin recubrimiento; Cubierta: Losa Hormigón; Accesorios: no consta; Instalaciones sanitarias: no consta; Instalaciones eléctricas: no consta; Mantenimiento: regular;

JUZGADO VIGÉSIMO

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE QUALIPHARM LABORATORIO FARMACEUTICO S.A.

Se comunica al público que QUALIPHARM LABORATORIO FARMACEUTICO S.A., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital en US \$ 474.200,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de julio de 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.006718 de 21 de diciembre de 2012

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital, de la siguiente manera:

ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social suscrito y pagado de la compañía es de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 475.000,00) dividido en cuatrocientas setenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Distrito Metropolitano de Quito, 21 de diciembre de 2012

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR/885840cc

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RPM CONSTRUCCIONES S.A.

Se comunica al público que RPM CONSTRUCCIONES S.A., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital en US \$ 199.200,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de octubre de 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.006499 de 13 de diciembre de 2012

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo Quinto del Estatuto Social, referente al capital, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 200.000,00), divididos en doscientas mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una..."

Distrito Metropolitano de Quito, 13 de diciembre de 2012

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR/885899cc

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LOGÍSTICA Y TRANSPORTE TRACTOROAR S.A.

La compañía LOGÍSTICA Y TRANSPORTE TRACTOROAR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de Noviembre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJ.C. Q.12.006664 de 20 de Diciembre de 2012.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 80 Valor US\$ 10,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "LA COMPAÑÍA SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE..."

Quito, 20 de Diciembre de 2012.

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURÍDICO

AB/9310cc